

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2016-00075-00

Santiago de Cali, noviembre once -11- de dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de los Demandados,
el Juzgado RESUELVE:

1) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL-SALA CIVIL- de Cali, mediante auto de fecha 14 de agosto de 2020.

2) Una vez quede ejecutoriado este auto, dese cumplimiento a lo resuelto por el Superior en dicho proveído.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4b4fd93f1dea26a13cddf630556ea6f9963c5dc28caa9bce8c2a48e5d3fdef**
Documento generado en 11/11/2020 02:51:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**